



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de setiembre de 2023
TR. N.º 0368-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0368-2023-CU-UNALM. - La Molina, 28 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FIA n.º 204-23, de fecha 24 de julio de 2023, la Facultad de Ingeniería Agrícola resuelve aprobar la equivalencia del curso EP1027 Proyecto Universitario Personalizado por el curso EG2008 Crecimiento Humano y Proyecto de Vida; Que, mediante Dictamen n.º 036/2023 CAAC, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, luego de revisar la resolución de la Facultad de Ingeniería Agrícola recomienda ratificarla, precisando que la equivalencia aplica para los estudiantes de la malla curricular 2001; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 310º del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen n.º 036/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario que recomiendan ratificar la Resolución FIA n.º 204-23 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, aprobando la equivalencia del curso EP1027 Proyecto Universitario Personalizado por el curso EG2008 Crecimiento Humano y Proyecto de Vida, precisando que la equivalencia aplica para los estudiantes de la malla curricular 2001. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,FACULTAD,VRA